



*-Dennis*  
M Qui siwon

REGULARIZA CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
PUBLICACIONES EFECTUADAS EN EL DIARIO  
OFICIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0447

SANTIAGO, - 9 DIC 2014



VISTO:

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Diario Oficial de la República de Chile tiene como función primordial ser el medio a través del cual se publican las leyes, decretos y demás normas jurídicas dictadas por los tres Poderes del Estado, a saber, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, haciéndolas conocidas y obligatorias para toda la ciudadanía.

2° Que, a consecuencia de una serie de modificaciones legales, en especial por la Ley N° 20.502 que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificó diversos cuerpos legales, entre ellos el D.F.L. N° 7.912, de 1927, del entonces Ministerio del Interior, se han producido una serie de ajustes al funcionamiento del "Diario Oficial".

3° Que, en lo que interesa, una de las modificaciones efectuadas por la Ley N° 20.502 al D.F.L. N° 7.912, de 1927, específicamente en la letra e) del artículo 3°, fue radicar la función del "Diario Oficial" en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública del Gobierno de Chile.

4° Que, a consecuencia del llamado a concurso para proveer cargos de Tercer Nivel Jerárquico, correspondientes a las jefaturas del Departamento de Tecnologías de la Información y Procesos, Departamento de Metodología y el Departamento de Análisis de la Realidad Social, fue necesario publicar los correspondientes avisos en el Diario Oficial, para dar cumplimiento al inciso primero del artículo 17 del D.F.L. N°29/04, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, que establece: "La autoridad facultada para hacer el nombramiento publicará un aviso con las bases del concurso en el Diario Oficial, los días 1° o 15 de cada mes o el primer día hábil siguiente si aquellos fueren feriado, sin perjuicio de las demás medidas de difusión que estime conveniente adoptar."

5° Que, el Diario Oficial no emite cotizaciones y por lo tanto, sólo es factible emitir el respectivo acto administrativo cuando esta Secretaría de Estado recibe la pertinente factura una vez que se han verificado las publicaciones de rigor.

6° Que, dada la naturaleza de la Subsecretaría del Interior y de la Subsecretaría de Evaluación Social, se estima concurre la causal de proveedor único, contenida en el N° 4 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, toda vez que en atención a lo consignado en el considerando N°3 y N°4 de la presente resolución, la ley ha encomendado exclusivamente la función en comento al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, quien lo opera a través de la Subsecretaría del Interior.

340209814

7° Que, mediante el Memorandum N° 033/0689, del Jefe de División de Administración y Finanzas, de fecha 14 de noviembre de 2014, se conducen los antecedentes que dan cuenta de la necesidad de regularizar la contratación directa materia del presente acto administrativo.

8° Que, las publicaciones que da cuenta la presente resolución, ya se efectuaron, siendo necesario regularizar la contratación y su pago.

9° Que, sin perjuicio de lo consignado en el considerando 6° de la presente resolución, y en virtud de lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley N° 19.886, se deberá publicar la contratación en el sistema de información de compras y contratación pública.

10° Que, por último, existen los recursos disponibles para proceder a la regularización de la presente contratación directa y derivar en su pago, según dan cuenta los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°304 y N°305, ambos emitidos por el Jefe del Departamento de Finanzas.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

### RESUELVO

1° **REGULARÍZASE** la contratación directa efectuada con la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**, RUT. N° 60.501.000-8, por los siguientes servicios:

a).- Publicación efectuada en el Diario Oficial, el 15 de septiembre de 2014, correspondiente al cargo de Jefe de Departamento de Metodología, según da cuenta la **factura N° 0017378**, de fecha 30 de septiembre de 2014, por un monto de **\$174.692** (ciento setenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos), IVA incluido.

b).- Publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, el 1 de octubre de 2014, correspondientes a los cargos de Jefe de Departamento de Análisis de la Realidad Social y Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información y Procesos, según da cuenta la **factura N° 0017600**, de fecha 17 de octubre de 2014, por un monto de **\$349.384** (trescientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos), IVA incluido.

2° **PÁGUESE** a la citada Subsecretaría las sumas que dan cuenta el resuelto anterior contra la total tramitación de la presente resolución y con el visto bueno del Jefe de la División de Administración y Finanzas.

3° **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente resolución al Programa Presupuestario 21-09-01, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001 "Servicio de Publicidad" correspondiente al Presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social año 2014.

4° **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Fiscalía, al Departamento de Adquisiciones, al Departamento de Finanzas y a la Oficina de Partes.

### ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



**HEIDI BERNER HERRERA**  
**SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL**

PIB LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

**Rodolfo Pavéz Olave**  
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	
Fecha	2-12-2014 Ítem 22-09-001
Monto	\$ 7.334.581
Comprometido	\$ 6.810.505
Presente Documento	\$ 524.076
Saldo sin Comprometer	\$ 0
1° B° Presupuesto	\$ 29330